



Al Despacho del señor Juez informando que el demandado presentó recurso de reposición contra el auto que admitió la demanda. Sírvase proveer.

Vélez, 15 de marzo de 2021.



Dora González Franco
Secretaria

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 68861.31.84.001.2020.00034.00.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Vélez, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Del recurso de reposición interpuesto por la parte demandada contra el auto de 4 de noviembre de 2020, por medio del cual se libró mandamiento ejecutivo de alimentos, córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, conforme a lo preceptuado en el artículo 319 del C.G.P. en concordancia con el artículo 110 ibídem.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

El Juez,



JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE VELEZ

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

HOY, **17 DE MARZO DE 2021**



DORA GONZALEZ FRANCO
Secretaria